

INFORME 018/SO/27-02-2025

**RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RESPONDIDAS, DURANTE EL
MES DE ENERO DE 2025.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción I, 40, fracción XVII y XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 54, fracción II, inciso b) de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y 45 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta al se presenta al Consejo General de este instituto electoral local, el siguiente informe mensual:

Fundamento para la atención de solicitudes

De conformidad con los artículos 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 37 del Reglamento de Transparencia de este instituto electoral, el Comité de Transparencia es el órgano encargado de la política del Instituto Electoral, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública.

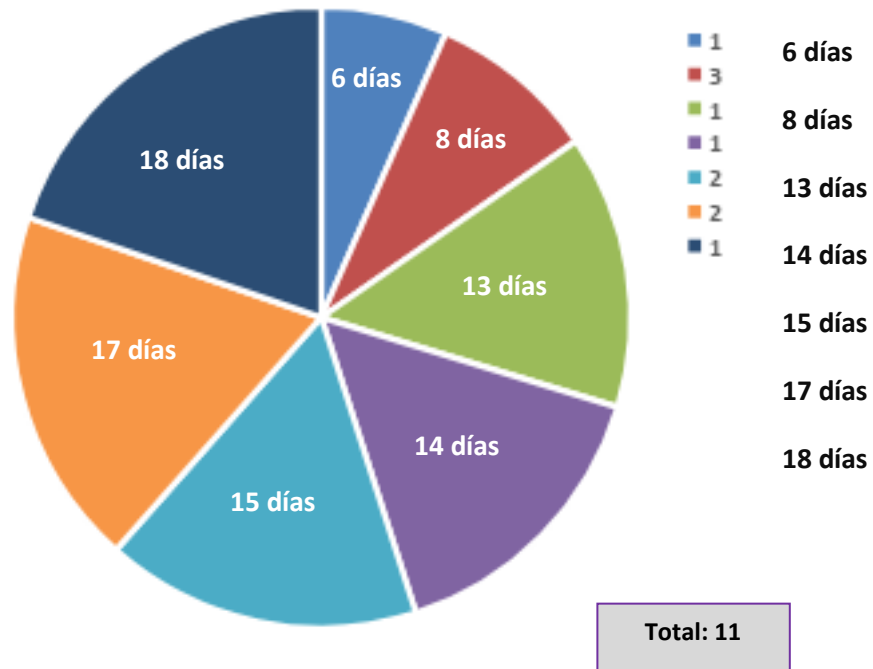
A su vez, en los artículos 54 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 42 del Reglamento de Transparencia de este instituto electoral, se establece que el área competente para recibir y tramitar todas las solicitudes de información y las relativas a datos personales que se presenten ante el Instituto Electoral, será la Unidad de Transparencia.

Durante el mes de enero de 2025, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, se dio respuesta a un total de **once** solicitudes de información, mismas que fueron atendidas de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Derivado de dicha atención se desprenden los siguientes datos estadísticos:

Tiempo de procesamiento de las solicitudes de información

solicitudes / tiempo de atención

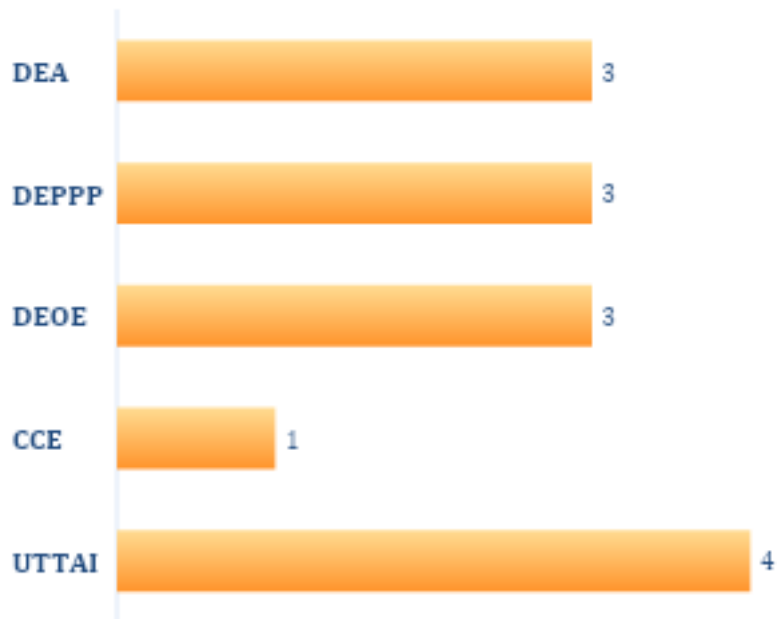


* Ver detalle de solicitudes descritas, en el Anexo de este Informe.

Éstas 11 solicitudes fueron turnadas y atendidas por las siguientes áreas:

1. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración
2. **DEPPP:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
3. **DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
4. **CCE:** Coordinación de lo Contencioso Electoral
5. **UTTAI:** Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información

En la gráfica siguiente se muestran las solicitudes atendidas por cada una de éstas áreas, siendo en este mes, la **Unidad Técnica de Transparencia**, la que atendió el mayor número de solicitudes, de acuerdo a lo siguiente:



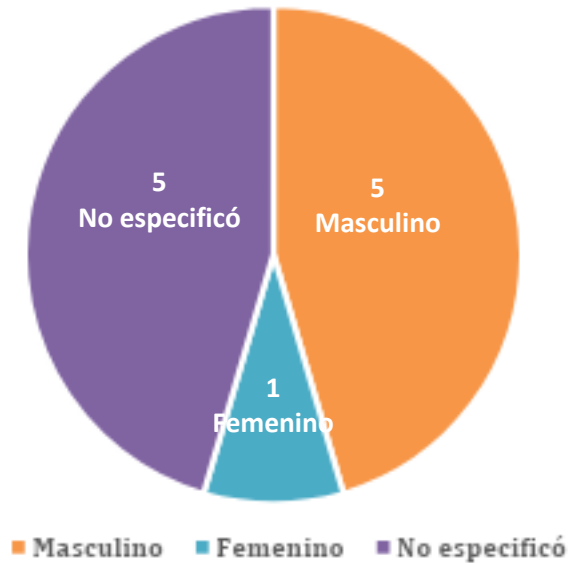
* El número de turnos de solicitudes puede no corresponder al total de solicitudes, debido a que una misma solicitud se pudo haber turnado a dos áreas o más. Para mayor detalle, ver el Anexo de este Informe.

Medios a través de los cuales se recibieron las solicitudes de información

Solicitudes recibidas de las ciudadanas y los ciudadanos, a través de los diversos medios que señala el marco normativo, durante el mes que se informa.



Descripción del género manifestado en la recepción de las solicitudes recibidas y atendidas:



Temas recurrentes en las solicitudes de información

Durante el periodo informado, los temas en los que más se interesó la ciudadanía fueron:

- Número de solicitudes de información recibidas de 2016 al 2024
- Percepciones brutas y netas recibidas por las Consejerías Electorales en 2024
- Integración del Consejo General desde 2014 al 2025
- Padrón y lista nominal del proceso electoral 2024.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 27 de febrero de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ